

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 016/2026

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VISITAS GUIADAS DE INSTALACIONES DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.,
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

Septiembre 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. (Exp. 16/2026).

1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo detallar la contratación de los servicios necesarios para la organización y realización de visitas guiadas en las instalaciones de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.: la Planta de Tratamiento de Agua (ETAP), la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y los Depósitos del Cerro de San Miguel (CSM) u otros depósitos o instalaciones de Aguas de Burgos que puedan ser objeto de visitas guiadas.

Estas visitas están orientadas a ofrecer una comprensión detallada de los procesos de tratamiento y gestión del agua, con un enfoque específico en distintos tipos de público, que incluyen estudiantes, técnicos, profesionales del sector, empresas y ciudadanos en general. A través de un diseño cuidadoso de los recorridos y contenidos, se busca proporcionar una experiencia educativa, accesible y completa adaptada a las características de cada grupo

CÓDIGO CPV principal: 63514000 - Servicios de guías de turismo

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente contrato se prestará en las siguientes instalaciones:

- Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP). Dirección: Calle Samuel Morse, 09199 Arlanzón, provincia de Burgos.
- Estación Depuradora De Aguas Residuales (EDAR) Dirección: C. Los Corrales, 11, 09001 Villalonquéjar, Burgos.
- Depósitos del Cerro de San Miguel (CSM), 09003 Burgos.
- Otras instalaciones de Aguas de Burgos

3. CONTENIDO DE LAS VISITAS GUIADAS

La empresa adjudicataria será responsable de ejecutar los recorridos, duración y la explicación en función del público objetivo:

- Estudiantes de primaria, secundaria y Formación Profesional/universitarios
- Estudiantes universitarios de ramas técnicas o colectivos técnicos

- Empresas e industrias
- Ciudadanos, vecinos y turistas
- Funcionarios y responsables públicos

Así como de la organización de los grupos y gestión documental de las visitas.

Tiempo de visita por tipo de instalación:

	ETAP	EDAR	CERRO DE SAN MIGUEL
Visita	Entre 60-90 minutos	Entre 90-120 minutos	Entre 30- 60 minutos

4. DISEÑO DE MATERIAL DE APOYO

El adjudicatario utilizará el material actualmente disponible para estas visitas.

En un plazo de un mes desde la firma del contrato, tendrá la obligación de revisar el material facilitado y rediseñar el mismo para cada tipo de público objetivo. Se aportarán los contenidos de las visitas revisados y serán validados posteriormente por Aguas de Burgos antes de la realización de las visitas.

Los materiales de apoyo para visitas guiadas incluyendo medios visuales, impresos y recursos tecnológicos que mejoran la experiencia del visitante. Ejemplos comunes son folletos informativos, mapas, y carteles que explican el recorrido y los procesos clave; dispositivos o paneles interactivos que proporcionan explicaciones adicionales; y materiales educativos como cuadernos de actividades para grupos escolares.

También se pueden utilizar maquetas, modelos a escala y materiales audiovisuales como videos o presentaciones digitales para ilustrar los procesos.

Además, se deben considerar recursos accesibles como guías en braille o audio guías para personas con discapacidad, así como materiales post-visita para continuar el aprendizaje.

Estos materiales facilitan la comprensión, la interacción y la participación activa de los visitantes, adaptándose a diversos públicos.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual y de explotación de los documentos, informes, diseños y cualquier otro material elaborado por el contratista en ejecución de este contrato pertenecerán en exclusiva a Aguas de Burgos. La adjudicataria cede

dichos derechos, quedando prohibida su reproducción o uso por terceros sin la autorización expresa y por escrito de la titular.

6. DATOS DE REFERENCIA POR TIPO DE VISITA E INSTALACIÓN

Los datos proporcionados en este apartado tienen carácter meramente informativo y orientativo. En ningún caso deberán considerarse como limitativos ni como una obligación de consumo por parte del órgano de contratación. Su finalidad es proporcionar a los licitadores una referencia que les permita formular sus ofertas de manera fundamentada.

A continuación, se muestra la estimación de visitas anuales por instalación ó tipología:

		<i>Visitas anuales estimadas</i>
visitas ordinarias	ETAP	36
	EDAR	54
	CSM	72
visitas singulares	Semana del Agua CSM	43
	Noche blanca CDM	8

7. GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS VISITAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Los trabajos organizativos y administrativos se realizarán en las instalaciones propias de la empresa adjudicataria, siempre bajo la autonomía de gestión de la misma.

La empresa licitadora será responsable de la gestión integral de las solicitudes de visitas guiadas a las instalaciones del contratante. Esto incluye, pero no se limita a, la recepción, confirmación y programación de las solicitudes, así como la gestión documental, gestión de permisos, coordinación y asignación de los recursos necesarios.

En el plazo de un mes desde la firma del contrato, el adjudicatario entregará un protocolo de la gestión documental y de seguridad de las visitas que será aceptado por Aguas de Burgos.

Previo a la confirmación de cualquier solicitud por parte del solicitante, la empresa licitadora deberá solicitar autorización a Aguas de Burgos S.A. Solo una vez obtenida la autorización correspondiente, se procederá a la confirmación de la solicitud y a la organización de la visita guiada.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad de los grupos durante las visitas guiadas a las instalaciones, implementando todas las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de incidente y deberá elaborar y aplicar protocolos de seguridad específicos.

Deberá proporcionar a los participantes toda la información relevante sobre las medidas de seguridad antes de cada visita, de forma que los visitantes estén debidamente informados y conscientes de las normas a seguir durante el recorrido.

La empresa adjudicataria facilitará a su personal toda la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud para acometer los trabajos del presente pliego en adecuadas condiciones de seguridad para sus trabajadores. Para ello dotará a sus trabajadores de los equipos de protección individuales o colectivos que sean necesarios y cuyo coste se considera incluido en los precios del presente pliego.

Por motivos de seguridad, dada la naturaleza industrial, los desniveles, la presencia de espacios confinados, la existencia de pasarelas de rejilla y los protocolos de evacuación de emergencia propios de la instalación, no se recomienda el acceso ni la permanencia en las instalaciones con calzado de tacón alto o cualquier otro tipo de calzado que pueda comprometer la estabilidad y la seguridad. Será recomendable el uso de calzado cómodo, preferentemente deportivo o de suela antideslizante, o aquel que resulte adecuado a la actividad a desarrollar. El adjudicatario será responsable de informar a los visitantes sobre las recomendaciones y de velar por su cumplimiento, para garantizar la seguridad de los visitantes.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se trata de realizar la visita guiada de los espacios descritos y la adjudicataria en concreto deberá realizar las siguientes tareas:

1. Comprobar las entradas de los visitantes y, en su caso, proporcionar las mismas en el propio centro.
2. Realizar la visita guiada, acompañar a los visitantes y proporcionar la información consensuada con Aguas de Burgos
3. Aguas de Burgos, dará el visto bueno a la empresa adjudicataria sobre el contenido y rutas de la visita, que se irá actualizando y adaptando según nuevas necesidades
4. Al finalizar cada vista se realizará una encuesta de satisfacción a todos los asistentes mediante formato digital que desarrollará la empresa adjudicataria mediante formularios online.

5. Elaborar informes mensuales, que será un requisito indispensable para la aprobación y pago de la factura, así como un informe global, al finalizar el contrato, en los que se indicarán de las visitas realizadas, con número de asistentes clasificados por género, las tareas realizadas, el resultado agregado por tipo de colectivos de las encuestas de satisfacción, y otros aspectos relevantes.

9. HORARIO Y CUANTIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De 1 a 2 guías/ monitores en horario de mañana y tarde.

Prioritariamente las visitas se realizarán en horario de mañana de lunes a viernes, sin que esto sea limitativo, pudiéndose programar también visitas en horario de tarde o fines de semana en casos puntuales por necesidades del servicio o del grupo visitante.

El personal adscrito, tal como se señala en párrafos anteriores mantendrá una continuidad en la prestación del servicio, evitando cambios salvo por motivos obligados como enfermedad, accidente, permisos o vacaciones. Cualquier cambio de personal debido a las causas anteriores deberá ser comunicado a la mayor brevedad posible a Aguas de Burgos, con indicación expresa de los nombres de las personas y cualificación profesional, que en ningún caso será inferior a la requerida en el presente pliego, así como los días a sustituir.

10. CUALIFICACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL ADSCRITO

Las empresas licitantes deberán presentar un compromiso por escrito en el que se determine que el personal propuesto reúne los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán debidamente acreditados y acompañados del curriculum vitae con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación:

- Una persona cualificada, para ejercer como guía/monitor
- Experiencia demostrada en impartición de visitas guiadas no inferior a 2 años.
- Permiso de conducción clase B.

La empresa adjudicataria comunicará los nombres de las personas que prestarán servicio en los espacios expositivos, tanto titular como suplente, y tendrá la obligación de mantener su formación.

Las personas que realicen el servicio deberán de cumplir las siguientes obligaciones:

1. Mantendrán una actitud correcta y un trato respetuoso, amable y profesional, tanto con el personal de Aguas de Burgos, como con las visitas que accedan a los espacios.

2. Deberán ir identificado como “guía” con su nombre completo y el de la empresa.

3. En cuanto a la información de las visitas, se aplicarán los contenidos aprobados por Aguas de Burgos, evitando opiniones personales.

4. Conocerán y cumplirán, en caso de emergencia, todas las pautas de actuación establecidas en el Plan de Autoprotección o Plan de Emergencias, así como las indicaciones que a ese respecto reciban de los responsables de emergencias de Aguas de Burgos.

5. Harán un uso adecuado de las instalaciones y bienes de Aguas de Burgos. Los daños que pudieran producirse por causa de usos indebidos o inadecuados, por dolo o negligencia grave, serán responsabilidad íntegra de la adjudicataria, que deberá reponer, a su cargo, los bienes e instalaciones al estado inicial.

11. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN OBJETO DE LICITACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, a partir de la fecha firma del contrato. Se establecen dos posibles prórrogas de un año cada una

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La oferta económicamente más ventajosa

Burgos, septiembre de 2026